OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4383

ORDEN de 14 de octubre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente por la que se acuerda la suplencia de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad por el Viceconsejero de Industria, para las tareas de resolución de la convocatoria 2020 del programa Elkartek fase II.

El Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, al regular en su Disposición Adicional Primera el régimen de suplencias, establece que en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de las Viceconsejerías y Direcciones del Departamento, las funciones y competencias atribuidas a las mismas serán ejercidas, en defecto de resolución expresa de la titular del Departamento, por la persona titular del órgano superior inmediato.

Con fecha 5 de octubre de 2020, la titular de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad ha comunicado su abstención para la resolución de la convocatoria 2020 del programa Elkartek fase II, por considerar que podría existir conflicto de intereses y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos.

En consecuencia, se hace preciso proceder a designar suplente para realizar dicha tarea. Por ello,

RESUELVO:

Acordar la suplencia de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad a favor del Viceconsejero de Industria para las tareas de resolución de la convocatoria 2020 del programa Elkartek fase II.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2020.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.